

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PRACTICAS TUTELADAS II

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 30/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		FISIOTERAPIA (Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla)			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas tuteladas II	4º	2º	24	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>El profesorado y alumnado concertarán mediante correo electrónico el día y hora de las tutorías para asegurar de esta forma una atención personalizada a demanda del estudiantado.</p> <p>Correos electrónicos Profesorado: Santiago Navarro Ledesma: snl@ugr.es Rosa María Tapia Haro: rtapia@ugr.es</p>	<p>La atención tutorial se realizará utilizando herramientas síncronas (videoconferencias, conversación telefónica) y asíncronas (foros, correo electrónico) a través de los medios facilitados por la UGR (Google Meet, Plataforma Prado, Plataforma propia de la asignatura).</p>
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
<p>Se proponen las siguientes medidas para adaptar el desarrollo de esta asignatura a las circunstancias actuales derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, siguiendo las recomendaciones del Plan de Contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada del 17 de abril de 2020, regulado por el comunicado conjunto de los Rectores y Rectoras de AUPA y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía de 2 de abril de 2020.</p>	



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)

- Debido a las circunstancias actuales, que imposibilitan la realización de las prácticas de forma presencial en los centros concertados, se establece que el **alumnado deberá realizar actividades compensatorias para poder completar el desarrollo de la asignatura** tal y como recogen los puntos IV.1 y IV.2 del Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019-2020 de 11 de abril de 2020 y las Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020 de la Conferencia General de Política Universitaria de 15 de Abril de 2020.
- Derivado de todas estas medidas se establecen las siguientes posibilidades:
 - **A. Todo** el alumnado que cursa la asignatura deberá realizar **las actividades compensatorias**, consistentes en hacer **casos clínicos** de los rotatorios que quedan por cursar.
 - Estos casos clínicos serán facilitados por el profesorado responsable de la asignatura, que podrá realizar seminarios y reuniones con el alumnado para establecer las directrices, dar pautas y resolver las posibles dudas y consultas que el alumnado tenga al respecto.
 - **Adaptándonos a toda la normativa anteriormente mencionada, el alumnado que se acoja a esta primera opción, podrá finalizar esta asignatura una vez complete las medidas establecidas de evaluación que se desarrollan en el punto siguiente.**
 - **B.** El alumnado podrá **completar de forma presencial los rotatorios de prácticas** que previamente tiene asignados, siempre que exista disponibilidad de los centros y las autoridades sanitarias y académicas lo permitan.
 - Se desarrollarán en los meses de julio, agosto o septiembre, mediante acuerdo con la empresa/institución.
 - Si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse o realizarse hasta final de año, **siempre que no se vean alteradas las plazas de prácticas previstas para el curso 20-21.**



- **Adaptándonos a toda la normativa anteriormente mencionada, el alumnado que se acoja a esta segunda opción, podrá finalizar esta asignatura, una vez complete los rotatorios y las medidas establecidas de evaluación que se desarrollan en el punto siguiente.**

➤ *Para hacer constancia de la opción que cada alumno/a seleccione (A o B), todo el alumnado de la asignatura deberá rellenar el Formulario de la solicitud para la realización de prácticas tuteladas COVID-19 (Anexo I), que se facilitará y será entregado a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO), siendo este documento determinante, puesto que una vez hecha la selección, el alumnado no podrá modificar su solicitud bajo ninguna circunstancia.*

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Siguiendo las orientaciones del Plan de contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la UGR, se optará por los siguientes medios, si las autoridades sanitarias y docentes no permiten la realización de la evaluación de forma presencial.
- La evaluación en **Convocatoria ordinaria** constará de dos fases:
A. Se evaluará la parte presencial que han completo los alumnos de la asignatura de Prácticas Tuteladas II, de la siguiente forma:
 - El profesorado de la asignatura, en colaboración con los Profesores Colaboradores y los Tutores Clínicos de cada centro colaborador, decidirán la calificación del Estudiante atendiendo a estas variables:
 - **Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes, “Cuaderno de Practicas”.**
 - Se evaluará por parte del profesor Colaborador y Tutores Clínicos de la asignatura.
 - Se valora:
 - Capacidad de desarrollar e implementar un plan de intervención de fisioterapia adecuado a los pacientes que le han sido asignados, aplicación y metodología de los procedimientos utilizados en las intervenciones de fisioterapia: procedimientos, técnicas, recomendaciones al paciente, prevención e informe al alta.



- Sesiones clínicas y casos clínicos, evaluaciones realizadas por los Profesores Colaboradores y Tutores Clínicos de la asignatura.
- o **Valor: 70%.**

- **Examen por competencias de la asignatura.**
 - o Este se realizará por los Profesores de la asignatura, mediante examen oral, el estudiante hará una demostración práctica de las competencias, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas en todos los rotatorios cursados por el estudiante.
 - o Los profesores de la asignatura en este acto evalúan los documentos que el estudiante ha utilizado para el seguimiento y evaluación de los pacientes y todas las actividades que ha llevado a cabo durante el desarrollo de la signatura.
 - o **Valor: 30%**

- **Herramienta: Entrevista (individual):**
 - **Descripción:** El **examen oral** se realizará de forma individualizada, mediante **entrevista por videoconferencia**. Para ello se utilizarán las herramientas telemáticas de la UGR: Videoconferencia con Google Meet y almacenamiento en Google Drive.
Es necesario la disponibilidad de cámara y micro en escenario síncrono.
 - **Criterios de evaluación:** Se evaluarán en esta entrevista oral las tareas entregadas por el estudiante (casos clínicos), así como las competencias, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas por el alumnado.
La evaluación se realizará siguiendo la rúbrica creada por el profesorado para tal finalidad
 - **Porcentaje sobre calificación final:** 30%

- B. Se evaluará la parte no presencial, las actividades compensatorias, que han completado los alumnos de la asignatura de Prácticas Tuteladas II de la siguiente forma:**
 - La valoración de esta modalidad de la asignatura será realizada por el profesorado responsable de la misma. Se establecerá en función de los casos clínicos realizados durante este periodo por el alumno y la asistencia a las reuniones o seminarios virtuales.



- **La calificación final del alumnado se obtendrá de la ponderación de las dos modalidades, 50% parte presencial y 50% parte no presencial.**

Convocatoria Extraordinaria

- Siguiendo las orientaciones del Plan de contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la UGR, se optará por los siguientes medios, si las autoridades sanitarias y docentes no permiten la realización de la evaluación de forma presencial.
- Se seguirán los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

- Siguiendo las orientaciones del Plan de contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la UGR, se optará por los siguientes medios, si las autoridades sanitarias y docentes no permiten la realización de la evaluación de forma presencial.

El estudiante que se acoja a la modalidad de **Evaluación única final** deberá realizar las prácticas tuteladas II, de carácter OBLIGATORIO, según la programación establecida por el Centro.

El examen final será “**examen por competencias**” oral, mediante el que el alumno pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, y presentar los siguientes documentos:

- Documento de Evaluación y Seguimiento de los Pacientes; para cumplimentar este apartado, se utiliza la Plataforma Informatizada desarrollada para este fin:
<http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional>- donde el alumno dispondrá de los documentos e información necesaria para cumplimentar todas aquellas actividades que le son requeridas para la evaluación y seguimiento de los pacientes; el único medio que se utilizara para esta finalidad será este.
- Sesiones Clínicas y Casos Clínicos.
- La ponderación se establecerá de la siguiente manera:
 - Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes. **Valor sobre la nota final 40%.**
 - Examen por competencias. **Valor sobre la nota final 20%.**
 - Resolución de Sesiones clínicas y casos clínicos. **Valor sobre la nota final 40%.**



• **Herramienta: Entrevista (individual)**

- **Descripción:** El examen oral y demostración práctica de las competencias, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas por el alumnado se realizará de forma individualizada en **forma de entrevista, por videoconferencia**. Para ello se utilizarán las herramientas telemáticas de la UGR: Videoconferencia con **Google Meet** y almacenamiento en Google Drive.
Es necesario la disponibilidad de cámara y micro en escenario síncrono.
- **Criterios de evaluación:** Se evaluarán en esta entrevista oral las tareas entregadas por el estudiante (todos los casos clínicos), así como las competencias, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas por el alumnado.
La evaluación se realizará siguiendo la rúbrica creada por el profesorado para tal finalidad.
- **Porcentaje sobre calificación final:** 20%

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL
(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- Plataforma Practicum
- Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO)
- Google Meet

ENLACES:

- <http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional->
- <https://prado.ugr.es/>
- <https://go.ugr.es/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

“Queda prohibido el uso medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo o medio utilizado que cumpla esa función **por parte del alumnado** para la reproducción, copia o difusión del material presente durante la realización de los



exámenes online en formato no presencial. Cualquier actuación indebida supondrá obtener directamente la calificación de suspenso y comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales”.



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS/COVID-19

Debido a situación actual en la que nos encontramos, provocada por la crisis sanitaria del COVID-19, se ha elaborado la adenda que adapta la guía docente de la asignatura de Prácticas Tuteladas II del Grado de Fisioterapia, siguiendo las recomendaciones del Plan General de Contingencia de la Universidad de Granada del 17 de abril de 2020, regulado por el comunicado conjunto de los Rectores y Rectoras de AUPA y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía de 2 de abril de 2020.

Tal y como recoge dicha adenda, se ofrece al alumnado seleccionar la opción que mejor considere para finalizar la asignatura de Prácticas Tuteladas II en el curso 2019-2020.

Por este motivo, le presentamos el siguiente formulario. Le pedimos que lo rellene con sus datos personales y marque la casilla que se corresponda con la opción que usted desee llevar a cabo. Muchas Gracias



FORMULARIO SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS/COVID-19

Apellidos:

Nombre:

DNI/Pasaporte:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Titulación:

(Rellene los huecos con sus datos)

Yo (Nombre completo) con DNI (Número de DNI/Pasaporte), como alumno/a de la Titulación de grado de (Fisioterapia/Terapia Ocupacional), solicito:

Finalizar mis prácticas externas curriculares en las fechas establecidas, adaptándome y cumpliendo en todo caso la nueva normativa recogida en la adenda que modifica la guía docente de la asignatura.

Aplazar la realización de mis prácticas y poder llevarlas a cabo de forma presencial, en el momento en que sea posible, siempre que la evolución de emergencia sanitaria lo permita tal y como recoge la adenda de la guía docente de la asignatura.

En (Ciudad en la que te encuentras) a (Día) de (Mes) de (Año)

Firmado:

